

Participación ciudadana y sustentabilidad territorial en la Cuenca Salí-Dulce
Medina Marcela Cecilia, Torres Zuccardi Raúl Victorio, Politi Silvia Alicia
Cátedra de Urbanismo I-Observatorio de Fenómenos Urbano Territoriales-
Instituto de Planeamiento y Desarrollo Urbano-Facultad de Arquitectura y Urbanismo-Universidad Nacional de Tucumán.

marceci13@hotmail.com; torreszuccardi@arnet.com.ar; arqspoliti@hotmail.com

Palabras claves: participación ciudadana, sustentabilidad, crisis ambiental, ordenación del territorio.

Introducción

Esta ponencia se organiza desde dos marcos teóricos para poder referenciar las situaciones fácticas que trata. Una síntesis final de carácter crítico vendrá a permitir apreciar las adhesiones o desvíos que encuadrarían esta problemática.

Van algunas aclaraciones sobre el doble marco teórico que aludimos: 1) Hablamos de participación ciudadana cuando existe cómo una práctica ejercida por una ciudadanía participativa y activa, que se reconoce sujeto de derecho por sí misma y por los actores políticos y técnicos, y que es capaz de tomar parte en los debates y decisiones políticas; 2) Nos referimos a la Ordenación del Territorio, en tanto política y administración de los bienes naturales y culturales, para impulsar la planificación basada “en la búsqueda de la coherencia necesaria entre la correcta interpretación de dichos procesos y la calidad socio-espacial de sus impactos.”¹

La articulación entre ciudadanía y política (apropiación e involucramiento de la ciudadanía y una política de Ordenación del Territorio, que alcancen la legislación, las instituciones, la administración del Estado), tiene la importancia intrínseca de las cosas indispensables, para una gestión que pueda disparar un proceso de cambio que aspire a la sustentabilidad.

El escenario de la Cuenca, caracterizado por los bienes naturales y demás recursos, población en distintos niveles de vulnerabilidad, actividad productiva de claros perfiles regionales, jurisdicciones provinciales fuertemente caracterizadas por la misma, junto a la baja sustentabilidad que se deriva del aprovechamiento y conservación de sus recursos

¹ Canter, L. W. 2004, en Lostarnau Varas, C.Ch. 2008.

y bienes, más el estado de deterioro y la subsiguiente crisis ambiental que presenta, la hacen un cuadro sustantivo para esta ponencia.

Marco teórico: Participación ciudadana y Ordenación del Territorio

Se trata en la especie de reflexionar sobre el significado, las condiciones y los alcances de la participación ciudadana con vistas a un proceso de Ordenación del Territorio y de Gestión Ambiental, más que intentar una definición convencional. Seguimos el juicio compartido por diversos especialistas que prefiere describir la multiplicidad de aspectos que presenta la participación ciudadana, conforme a la variedad de niveles, instancias y formas de organización.

Como se ha dicho en la Introducción, partimos de considerar que la importancia de la articulación entre el ejercicio de una ciudadanía activa y una política de OT, ya que esta última como disciplina científica se obliga en su metódica a considerar todos “...los factores y tendencias que orientan la dinámica de los procesos sociales y económicos para adecuarlos a los objetivos pretendidos desde el punto de vista territorial”². Apriorísticamente, se percibe que los factores y tendencias que orientan la dinámica de los procesos radicados en la Cuenca, tienden a logros circunstanciales o casuales, como un modelo de acciones subjetivas³; se hace patente la carencia de una visión prospectiva y de una línea estratégica para lograr unos ciertos objetivos de desarrollo social que nunca se han propuesto en forma global.

Los conflictos que resultan paradigmáticos en la práctica de la Ordenación del Territorio se derivan del propio sistema —altamente complejo y contradictorio— que resuelve su dinámica. En primer lugar proviene desde el dominio y la posesión de la capacidad económica o decisional para la adquisición de los recursos territoriales y en segundo lugar desde la toma de decisiones políticas. Dos vías que en simultáneo suelen asociarse, pero también oponerse.

Gómez Orea ejemplifica estos problemas por medio de algunas oposiciones que se muestran reveladoras: la contradicción entre conservación y desarrollo, la pugna entre interés público y privado y los intereses entre perspectiva global y local, y entre el sector primario y terciario (servicios), los impactos ecológicos y paisajísticos debidos a localización incompatible con el medio, el despilfarro de recursos naturales, la ignorancia de

² Canter, L. W. 2004, en Lostarnau Varas, C.Ch. 2008. *Op cit.*

³ Lo que pertenece al sujeto, en oposición al mundo externo

los riesgos naturales en la localización de actividades, el efecto sumidero en el medio rural, mezcla y superposición desordenada de usos, el conflicto de actividades y sectores, la descoordinación entre organismos públicos del mismo rango y entre distintos niveles administrativos⁴.

El contexto institucional y funcional que influye sobre la Cuenca Salí-Dulce no está exento de las generalizaciones que menciona este autor.

Nos preguntamos qué es la participación ciudadana⁵, y cómo es posible y necesario plantearla en vista a estas reflexiones sobre el O.T. de la Cuenca. Acudiendo al Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, la participación ciudadana se manifiesta según distintos niveles de involucramiento:

Información: “Tener información suficiente sobre cualquier actuación pública es imprescindible para que pueda existir la participación [...] Información implica también Formación: la información que no es comprendida no sirve [...]”;

Consulta y Debate “significa que los afectados den su opinión, realicen sugerencias y alternativas, y se abra una fase de diálogo entre administración y los ciudadanos...” y

Gestión compartida o trabajo en común (cogestión) es cuando se adopta una “toma de decisiones conjunta”.

La participación debe ser un acontecimiento voluntario en el cual se reconozcan los intereses y expectativas de quien participa (“ser parte”). Para ello, el actor implicado debe estar abierto a la escucha y dispuesto a suspender el propio saber a favor del saber del otro-semejante (“tener parte” y “tomar parte”).⁶. Cuando no se aseguran estas condiciones de equidad, ni se reconoce al otro como sujeto del derecho, ni se instrumentan los mecanismos de participación que aseguren una gestión compartida y otorguen poder a la ciudadanía, se puede estar en presencia de la «no participación» o la participación simbólica, o sea los grados más elementales de la interacción.

8. Control Ciudadano	Grados de poder ciudadano
7. Poder Delegado	
6. Asociación	Grados de participación sim-

⁴ Gomez Orea. 1994 (pag 7 a 13).

⁵ Usamos la expresión participación ciudadana, antes que otras expresiones como participación social o comunitaria, ya que entendemos develan el verdadero alcance que debe tener el ejercicio de la práctica participativa

⁶ Oraisón, M y Pérez, A. M. 2006.

5. Apaciguamiento	bólica
4. Consulta	
3. Información	No participación
2. Terapia	
1. Manipulación	

Fuente: "Manual de evaluación de impacto ambiental, técnicas para la elaboración de los estudios de impacto ambiental" (Canter, L. W. 2004 en Lostarnau Varas, 2008)

En la actualidad el tema de la participación permea todos los discursos. No obstante, dicho consenso es más nominal que real, es discursivo, apegado a la retórica más que a los hechos, y se basa en concepciones limitadas tanto de la participación como de la misma sociedad civil⁷ (acotada a organizaciones no-gubernamentales, ONGs) y de la educación.

La construcción de los sujetos también se da en una esfera retórica: “el discurso que si bien se legitima por la presencia del Estado, es una construcción que admite un proceso de «conversación» entre los actores, aunque los técnicos que detentan el poder, elaboran las propuestas y los sujetos de menor peso se identifican con esta representación que hacen de ellos, por el interés de pertenecer (recibir los beneficios) en el marco de una frágil institucionalidad...”⁸. La falta de consideración de los destinatarios de las políticas ambientales, de consulta y de debate, se paga en inadecuación de las ideas propuestas a las realidades y posibilidades concretas, en incomprensión, en resistencia o, en indiferencia.

Los indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la participación ciudadana “deberían ser considerados con mayor atención desde las instancias del poder”. Indicadores como “...los índices en relación con el asociacionismo, las tasas de afiliación o asociatividad y de multi-afiliación, las características de los asociados —en edad, sexo, intereses que representan— y la diversidad y pluralidad de las asociaciones (son de gran utilidad) para medir la evolución del nivel de participación en relación a «la temperatura democrática»”⁹. Pero entendemos existen otros indicadores que sólo pueden medirse cualitativamente, a través del trabajo directo con la población a fin de identificar los niveles de concientización, involucramiento, en el proceso de gestión del territorio.

⁷ Ciudadanía asistencial-participativa o de consumidor (Santillán, 2005 en Casalis de Babot)

⁸ Cardarelli y Rosenfeld

⁹ Alberich, N. 2010. *op.cit.*

Para que la participación se convierta en instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, debe ser significativa y auténtica, debe involucrar a todos los actores diferenciando sus roles, darse en los diversos ámbitos de lo educativo y concebirse bajo el marco de un cambio de paradigma de la sociedad, de la educación, de la política y de la gestión ambiental.

Metodología

La problemática que interesa a esta ponencia se relaciona con el desempeño profesional de sus autores, desde una matriz común, pero con prácticas en diferentes esferas profesionales que aseguran el aporte multidimensional a la temática.

Nos referimos a la cantidad de población y al crecimiento de la urbanización y de la producción industrial en la Provincia de Tucumán, que junto a la ineficiente gestión, constituyen los factores determinantes del estado de deterioro de la Cuenca. En base a dos indicadores químicos, el oxígeno disuelto (DO) y la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) mostramos, la contaminación del agua por presencia de materia orgánica resultante especialmente de desechos cloacales e industriales sólo a los efectos de aproximarnos a la situación de crisis ambiental a la que aludimos.

De acuerdo al esquema metodológico de la Ordenación del Territorio, quedan así expuestos el medio físico natural y el medio antropizado. Se menciona el marco legal-institucional en el que se inserta el tema de la participación, haciendo alusión a algunas pocas instancias en que esta práctica se orienta al tratamiento de los temas territoriales. Introducimos el marco teórico que lleva a la significación y los alcances de la participación ciudadana como un indicador de desarrollo.

Medio físico-natural

La Cuenca¹⁰ Salí Dulce, que ocupa un área de 57.320 km², de los que unos 22.000 km² pertenecen a la provincia de Tucumán¹¹. Es la cuenca más grande de la República Argentina sin salida al mar, con una longitud de 790 km. Se extiende en un vasto territorio

¹⁰ Se entiende por cuenca hidrográfica, hoya hidrográfica, cuenca de drenaje o cuenca imbrífera al espacio delimitado por la unión de todas las cabeceras que forman el río principal o el territorio drenado por un único sistema de drenaje natural, es decir, que drena sus aguas al mar a través de un único río, o que vierte sus aguas a un único lago endorreico. Una cuenca hidrográfica es delimitada por la línea de las cumbres, también llamada divisoria de aguas.

de amplia variedad en sus condiciones naturales y culturales. Comienza en el sur de la provincia de Salta bajo la denominación de Río Tala que marca el límite entre las provincias de Salta y Tucumán, recibe el nombre de Salí a partir de la recepción del Río Candelaria desde el este.

Luego ingresa en esta última provincia y la atraviesa de norte a sur con el nombre de Salí, mientras engrosa sus caudales por numerosos afluentes que recibe por la derecha. Desemboca en el Embalse de Río Hondo, en el límite entre las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, a partir de la cual recibe el nombre de “Dulce”. En su curso final esta parte de la Región Chaqueña forma numerosos humedales ("esteros"), luego en su curso inferior el Río Dulce (ex Salí) ingresa en el nordeste de la provincia de Córdoba, donde recibe el nombre de Petri para afluir en la gran laguna salada de Mar Chiquita, que se ubica en el nordeste de dicha provincia. Presenta una superficie de 6.000 km² pero que en tiempos de estiaje puede disminuir hasta aproximarse a los 2.000 km². Constituye un complejo ecosistema que se caracteriza por una variada fauna y vegetación en sus cercanías, la mayor superficie lacustre de la Argentina y uno de los lagos de agua salados más grande del planeta. Al norte de la laguna, el Río Dulce-Petri forma una extensa área de humedales cuya superficie se estima en 4.000 km² que en su casi totalidad cubre el extremo sureste de la Pcia. de Santiago del Estero.

Involucra numerosas subcuencas, y dadas sus características geomorfológicas, es posible distinguir dos sectores con nombres diferentes: el río Salí y el río Dulce. El primero, es parte de la subcuenca imbrífera¹², superior, de alimentación o zona activa de aportes

Una cuenca es una zona de la superficie terrestre en donde (si fuera impermeable) las gotas de lluvia que caen sobre ellas tienden a ser drenadas por el sistema de corrientes hacia un mismo punto de salida (cfr. “cuencas hidrográficas de la provincia de Catamarca”, en el sitio web http://www.atlas.catamarca.gov.ar/PDF/unidades%20tematicas/aspecto%20fisico/hidrografia/cuencas_catamarca.pdf).

El uso de los recursos naturales se regula administrativamente separando el territorio por cuencas hidrográficas, y con miras al futuro las cuencas hidrográficas se perfilan como las unidades de división funcionales con más coherencia, permitiendo una verdadera integración social y territorial por medio del agua.

¹¹ Esta Provincia se caracteriza por una alta densidad de población, con 59,3 h/km², o sea la más alta en la Región NOA (Esta y otras referencias en la ponencia tienen como fuente el informe “Cuenca SALÍ DULCE. Componente Industria. Síntesis de lo actuado. Dirección Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable. Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Diciembre de 2007. En adelante se abreviará como “Informe Cuenca Salí-Dulce”).

¹² Otra forma conocida de dividir las cuencas hidrográficas, de clara aplicación en las cuencas andinas y basada en la elevación relativa de sus partes, da lugar a los tipos de cuenca alta, media y baja. La primera es conocida también como cabecera de la cuenca, cuenca de recepción, cuenca húmeda o “imbrífera” y se considera, en general, la parte de la cuenca que, por su posición, capta y almacena en los nevados y glaciares de sus cumbres.

hídricos, que en este sector riega el área rural con mayor densidad de población del país (aprox. 70 hab/km²). Comprende casi toda la provincia de Tucumán y pequeñas partes de las de Salta¹³ y Catamarca¹⁴. Está constituida por 42 afluentes (tucumanos) que descargan, casi todos ellos sobre su margen derecha y en general con orientación oeste-este [...] por su margen izquierda los aportes son de escasa significación”. El segundo, corresponde a la “subcuenca inferior o de llanura, que con sentido dominante noroeste-sudeste, corre por una planicie extremadamente nivelada, atravesando diagonalmente la provincia de Santiago del Estero, sin recibir afluentes y salinizándose paulatinamente”.

Respecto al aprovechamiento del Dulce:

El sistema del Río Dulce, donde se localiza el Dique Frontal, cubre un potencial de riego de 300.000 has, aunque en las épocas de mayor esplendor tan solo se lograron regar efectivamente 120.000 has y actualmente se encuentran con riego aproximadamente 70.000 has. Se trata de una región relativamente llana, con suaves pendientes y un promedio de lluvias anuales de 500 mm. La mayor parte de la población se encuentra en pequeños villorrios o áreas rurales dispersas. Su principal actividad productiva es la cría de cabras, cultivos de maíz, zapallos, sandías, melones para autoconsumo. En algunos casos producen alfalfa para semilla y heno enfardado. Otros cultivos, como sandías para forraje y mercado, sorgo forrajero, alfalfa y frutales componen la base económica de la región. (Cimadevilla, 1978)

¹³ Río Tala, en gran parte de su trayecto materializa el límite entre las provincias de Salta y Tucumán. Nace en la Sierra de Carahuasi a más de 50 km. de su confluencia con el Río Candelaria desde donde toma el nombre de Salí. Río Candelaria es el segundo origen del Salí, proviene de la vertiente oeste de la sierra del mismo nombre, todo en la vecina provincia de Salta.

¹⁴ Los criterios hidrológicos sustentados por el Instituto Nacional de Ciencias Hídricas han incluido a la porción sudeste de esta última provincia en la cuenca de la laguna de Mar Chiquita y por ende en la Cuenca Salí Dulce, a pesar que ningún curso originado en la Cuenca del Este, llega a conectarse con el eje Salí Dulce, ni mucho menos con los esteros de Mar Chiquita. En aquella Cuenca del Este, “...los ríos y arroyos son de pobre entidad, en general, siendo los principales los ríos de Albigasta, Icaño y San Francisco o Huacra”. Este último limita los ríos de la Cuenca Este de Catamarca, con las alturas al norte que provocan la divisoria de aguas entre las dos provincias. En casi todo su curso medio e inferior es límite entre las Provincias de Catamarca y Tucumán. “...En Huacra, gira hacia el este y luego al norte-nordeste en un amplio codo, hasta perderse en los llanos del Sur del Departamento Graneros en la provincia de Tucumán” al oeste de la Ruta Nacional n° 157 en una zona muy distante del área influida por el eje fluvial de nuestro interés.

Sin embargo desde territorio catamarqueño se registran algunas pequeñas influencias sobre los ríos de la vertiente sudoriental tucumana. Es el caso del Río Marapa que se forma con el aporte de los ríos Chavarría y Singuil que viene desde Catamarca. El segundo es el Río Medina (tributario del Río Chico) “...que posee una hoya hidrográfica extensa y lluviosa, que abarca en parte territorio catamarqueño donde se encuentran las nacientes que bajan de la sierra de Narváez, Las Lajas y As Carreras...” (cfr. “Provincia de Tucumán. Recursos Hídricos. Área pedemontana y llanura tucumana”, en <http://www.mineria.gov.ar/estudios/irn/tucuman/t-4a.asp#a1>).

La inserción de Catamarca en el Comité de Cuenca, obedecería más bien a criterios de política hidrológica, de cara al futuro aprovechamiento de sus recursos, antes que a la importancia de la configuración geomorfológica de la catamarqueña respecto a la región.

La región aloja poblaciones urbanas y rurales, dispersas y concentradas. Conforme a estimaciones efectuadas para esta ponencia, sobre la información censal 2010 disponible, concluimos que el total de de población relacionada con la Cuenca Salí Dulce, asciendo a más de dos millones de habitantes.



Fuente: www.comitecuenca.gov.ar

En la provincia de Tucumán, el 96 % de su población¹⁵ se asienta en el territorio de la Cuenca que muestra usos de suelo intensos y complejos, “ toda la actividad socioeconómica se concentra y/o está relacionada con el funcionamiento de la cuenca [...] provee agua para todos sus usos (potable, industrial, agropecuario”¹⁶. El embalse de Río Hondo en Santiago del Estero se usa como reserva de agua para consumo y para riego (Galindo et al, 2001 en Hidalgo et al, 2003) y para la actividad pesquera (Amoroso et al, 1998 en Hidalgo et al, 2003). Como consecuencia las alteraciones que sufre el sistema de la Cuenca inciden en forma determinante en la calidad de vida¹⁷ de los pobladores. Las consecuencias de estas alteraciones, al tratarse de sistemas ambientales, exceden los límites jurisdiccionales provinciales. Residuos sólidos urbanos y líquidos especialmente

¹⁵ INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Resultados provisionales.

¹⁶ Op cit, 2008.

¹⁷ Entendida esta como el nivel de renta, las condiciones de vida y de trabajo y la calidad ambiental.

cloacales, se suman a los efluentes de la producción azucarera y de alcohol, extracción de áridos, desmonte, etc.

La situación se agrava durante el período de mayor producción que coincide con el menor caudal de agua de los ríos. “El período de menor caudal coincide con la época de mayor actividad socioeconómica y con los niveles más altos de vertido de efluentes, hecho que tiene importante incidencia sobre la calidad del agua de todo el sistema y consecuentemente sobre los recursos biológicos que sustenta.”¹⁸ El caudal de los ríos depende del régimen de precipitaciones que presentan los mayores marcas entre noviembre-abril y los mínimos entre agosto-septiembre.

Indicadores químicos-biológicos y sociales demuestran estas variaciones. El oxígeno disuelto (DO)¹⁹ que en valores superiores a 8 mg/l indican una calidad de agua aceptable (en el arroyo Matazambi, varía de 0 mg/l durante 06, 07 y 09/2009, a 12,24 mg/l en 02, 07, 09, 10 y 12/2011)²⁰.

La demanda bioquímica de oxígeno DBO, otro indicador de la materia orgánica biodegradable, susceptible de ser consumida por medios biológicos, muestra parte del estado de la cuestión. Si consideramos que según resolución 1265/03 de la provincia de Tucumán fija como mínimo un valor de 50 mg/l de DBO y que la excreta humana diaria aproximada por habitante es igual a 54 g de DBO, y que los valores típicos de, por ejemplo, la vinaza, uno de los productos de la industria azucarera, presenta valores típicos de DBO iguales a 50.000, nos presenta una aproximación del grado de excedente en la capacidad de carga del territorio.²¹

Lo expuesto pone de manifiesto la situación actual de la Cuenca, resultado de un proceso natural y antrópico acumulativo, agravado por el aumento de la urbanización y de la producción industrial, junto a una gestión ambiental deficiente que no se muestra acorde a la magnitud de los problemas detectados. Tal carencia involucra a todos los actores, administración pública, actores privados y población en general y pone de manifiesto la

¹⁸ Op. cit. 2008.

¹⁹ “El OD del agua es un buen indicador de la calidad de las mismas, refiere a la materia orgánica que disminuye la cantidad de oxígeno, producto del incremento de la actividad microbiana que se incrementa en la medida de la disponibilidad de alimento. Con valores entre 3 a 5 mg/l los peces, según la especie, migran hacia otras zonas y con valores por debajo de los 2 mg/l hay una propensión a la anaerobiosis

²⁰ Según Monitoreos 2008-2011. www.comitecuenca.gov.ar

²¹ Op cit, 2008.

falta de una política de Ordenación del Territorio que prevea la ubicación de asentamientos urbanos y la potencial vocación del territorio en relación a las actividades humanas.

Marco legal e institucional

Tomamos como marco general la Ley Nacional: Ley General del Ambiente n° 25.675, aunque existe además una numerosa normativa, nacional, acuerdos interprovinciales, normas locales, convenios públicos y privados y principios generales que regulan los usos de las aguas y los derechos ambientales²². La ley General del Ambiente, la matriz en torno a la cual deben ser sancionadas las futuras normas ambientales, “establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarro-

²² Normas nacionales: Constitución nacional(art 1, 5, 26, 41, 43, 75 inc 18, 124, 125, 127 y 128), Código civil, Código penal (art 200), Ley 2797 prohíbe arrojar residuos industriales sin tratamiento a los cauces de agua; Ley de Ministerios 26338, Ley Gestión integral de residuos industriales 25.612, Ley de residuos peligrosos 24.051, Ley de Gestión ambiental de aguas 25.688, Ley de libre acceso a la información pública ambiental 25.831, Ley Protección ambiental control actividades de quema 26.562, Decreto creación Comité 435/10 acta acuerdo suscrita el 21/03/07, Resolución SAyDS 1066/09 para obtener calificación de proyectos para el Plan de producción limpia o de Reconversión industrial.

Normas interjurisdiccionales y acuerdos individuales: Tratado interprovincial sobre distribución del agua del río Salí-dulce entre Córdoba, Santiago y Tucumán (1967), Acuerdo federal constitutivo del COFEMA 31/08/90, Acuerdo federal del agua entre la Nación, la ciudad autónoma de Bs. As. y las provincias 17/09/03, Plan de gestión de Cuenca 19/10/06 entre la SAyDS, la Subsecretaría de Recursos Hídricos y las provincias de Tucumán y Santiago, Acuerdo marco Lineamientos básicos para la implementación del PRI, entre la Nación a través de la SAyDS y el gobierno de Tucumán 27/10/06; Actas complementarias 28/12/06 y 12/04/07; Acuerdo marco Plan de reconversión entre SAyDS y fabricantes de celulosa y papel (PRI-CEPA) 22/12/06; Acuerdo compromiso 22/03/07 entre SAyDS, gobierno de Tucumán e ingenios para formulación de un PRI; Acuerdos compromiso para formulación e implementación de un PRI entre SAyDS, gobierno de Tucumán, citricolas e ingenios 22/03/07 y con frigoríficos 18/10/07; Acuerdos compromisos PRI 16/05/07 e individuales 18/10/07; Acuerdo compromiso PRI extensión de plazos 17/02/10(Res 287/09 SAyDS).

Normas locales: Constitución de la provincia(art 36 y 41); Ley 6253 EIA; Ley 6290 de Conservación de suelos; Ley 6292 de recursos naturales y áreas protegidas; Ley 7139 y 7140 de dominio de aguas y su modificatoria; Ley 7459 y decreto para erradicación de quema de caña; Ley 7460 contaminación atmosférica por parte de los ingenios; Ley 7873 de prohibición para recibir caña quemada y cosechada con máquinas integrales; Ley 8314 ratificación creación CICSD; Ley 7722 y *modificatorias 7681 y 7874 Gestión residuos sólidos urbanos*; Ley 7727 *Declaración sitios Ramsar Humedales ríos Salí, Gastona, Medina y Marapa*; Decreto reglamentario 1610/03 Ley 7460 de parámetros de emisiones para los ingenios; Ley 7165 *Registro actividades contaminantes*; Decreto 2204/03 reglamentario Ley 6253 identificación en profundidad de los efectos de actividades humanas; Decreto 60/9(MDO) nuevo organigrama (SEMA), crea Subsecretaría de Protección ambiental y Dirección de Fiscalización ambiental; Res 1929/1985(CPS) sobre efluentes líquidos; Res 420 régimen de sanciones a ingenios(Siprosa); Res 1265/03(CPS) de registro de efluentes líquidos y gaseosos; Res 30/09 (SEMA) prohibición descarga efluentes líquidos y sólidos; Res 123/09 (SEMA) extiende la anterior a todas las actuaciones en trámite; Res 124/09 (SEMA) régimen de sanciones, sustituye la 123/07(SPS); Res 229/07 (DRH) de relevamiento e inventario de aguas; Res 294/89 (CPS) parámetros de calidad de aire; Res 862/05 (DPA) regula la emisión de constancias de factibilidad de no inundabilidad. No mencionamos programas y planes. (En Informe de Auditoría Cuenca Salí Dulce junio 2010) Agregados en cursiva

llo sustentable.” La misma ley se refiere a la participación ciudadana, a la información, la educación y la Ordenación del Territorio.

Respecto a la participación ciudadana, en los art 19 y 20, establece el derecho de toda persona a “ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general”. Respecto a la función de las autoridades y la institucionalización de los procedimientos, “deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas.²³ Y refiere a la obligatoriedad de asegurar la participación ciudadana, “principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.”

La misma ley menciona en los art 14 y 15 a la educación ambiental como “el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población” [...]. “en un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización” y a la articulación de las diversas disciplinas, que deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental, mediante planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

En cuanto a la Información ambiental, los art. 16 y 17 expresan que “Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan. Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada, mediante “un sistema nacional integrado de información”

Nos detenemos en una figura de importancia para el análisis de los instrumentos de gestión de la Cuenca, como es la creación del Comité Interjurisdiccional de Cuenca²⁴. El

²³ La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública

²⁴ En una primera etapa, se constituyó en 1971 un Comité de Cuenca²⁴ Interjurisdiccional integrado por las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, que fundamentalmente instaló estaciones Hidrotermológicas y de Aforos y promovió la realización de estudios hidrológicos y de proyectos de obras hidráulicas.

actual Comité²⁵ de La Cuenca Salí Dulce que nació en 2007, mediante acta Acuerdo entre las provincias de Catamarca, Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y los Ministerios del Interior, de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios y Jefatura de Gabinete de Ministros. Surgió en como una instancia de cooperación y coordinación entre las provincias integrantes de la cuenca y las autoridades nacionales involucradas en la materia, y su objetivo es acordar y avalar propuestas de acciones conjuntas o coordinadas dirigidas a facilitar una gestión eficiente, equitativa y sustentable de las aguas de La Cuenca del Río Salí Dulce²⁶. En 1998, se sumaron al Comité de Cuenca las provincias de Catamarca y Salta y se incorporó como un objetivo prioritario, la solución de los problemas ambientales. Dicho Comité Técnico cuya función es negociar acuerdos y elevarlos para su aprobación al Comité de Cuenca Interjurisdiccional – está integrado por las Direcciones de Recursos Hídricos, Agua y Ambiente de las cinco provincias, además de otras áreas afines que participaron en lagunas etapas desde la provincia de Tucumán.

El Comité está integrado por las cinco provincias, representadas por los gobernadores y los Ministerios del Interior, de Planificación Federal e Inversión Pública Servicios y el Jefe de Gabinete de Ministros, a través de un Consejo de Gobierno: facultado para acordar o proponer la implementación conjunta o coordinada de acciones, planes, medidas estructurales y no estructurales, relacionadas con la gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca.

“Indudablemente que el concepto, principios y beneficios de tener un organismo de cuencas, deben ser promocionados y difundidos. Al igual que en otras actividades, el organismo a fortalecerse o crearse debe ser por motivación, interés y porque existe una necesidad de resolver problemas a nivel de una cuenca, en este sentido el intercambio de experiencias es lo que da mejores resultados. Lograr un intercambio de ideas entre los actores de cuencas, que puedan conocer los beneficios, ventajas y logros de tener un organismo de cuencas, es la mejor forma de promocionarlos. Por otro lado mediante capacitación y formación de recursos humanos deben integrarse conceptos relacionados no solo con el manejo de cuencas, sino en la manera de

²⁵ La creación de comités o autoridades de cuenca en Argentina se vio aparentemente facilitado por los procesos de descentralización que se desarrollan en el país, en la medida que se les brinde apoyo en este emprendimiento. Los Comités de Cuenca se rigen por la ley provincial N° 9830 en 1986 y su decreto reglamentario N° 4960, los cuales facultan al Poder Ejecutivo a disponer la constitución de Comités de Cuencas que actuarán como personas jurídicas de derecho público y a los cuales se les fijará competencia territorial. Estos organismos tienen como finalidad contribuir con las reparticiones competentes de la provincia, promoviendo el desarrollo del área a través del manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos. Sus funciones son, entre otras, la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras existentes para preservar las condiciones de drenaje y de obras hidráulicas complementarias menores. Faustino J, Jiménez F. 2005.

²⁶ Página oficial del CICSD. <http://www.cuencasalidulce.gov.ar/>

organizarse, cómo fortalecer la gestión con una base organizada.” (Faustino J y Jiménez F., 2005)

Las experiencias en casos de gestión de cuencas por medio de la creación de Comité, consejos, etc arrojan resultados muy diferentes según se trate de iniciativas con una predominante base participativa o con base burocrática. Se diferencian los resultados y procesos con base en iniciativas “que utilizan modalidades participativas, con base en organizaciones locales, que evolucionan y construyen procesos organizacionales [...] porque responden a una necesidad sentida”, y cuando se trata de experiencias con base en competencias institucionales. Estas últimas son fundamentadas en “leyes o por decretos ejecutivos, la mayoría de ellos vinculados al recurso hídrico ya sea con enfoques sectoriales o integrales”, dejando un vacío en cuanto a competencias más globales e integrales, y careciendo de reglamentos y medios para operativizar el marco legal, mediante procesos centralistas, con muy poca base participativa y poco apoyo político e institucional.

El tercer instrumento legal que consideramos fundamental a los fines de nuestro análisis es el Tratado interprovincial sobre distribución del agua del río Salí-dulce entre Córdoba, Santiago y Tucumán celebrado en la ciudad de Santiago del Estero en 1967, y ratificado por las tres provincias.²⁷

Según el mismo tratado la Provincia de Tucumán utilizará hasta el 32%; Santiago del Estero se obliga a dejar escurrir aguas abajo a partir del Dique Los Quiroga el 22% del derrame recibido aforado en “El Sauce” con la sola pérdida por evaporación e infiltración hasta dicha estación de aforo. (Art. 2º del Convenio). Los porcentajes de disponibilidad convenidos no podrán modificarse por efectos de obras o nuevos aprovechamiento (Art. 3º). Se crea una comisión permanente cuadripartita (las Provincias + AyEE) para vigilar el cumplimiento del convenio y realizar estudios definitivos.

Este tratado es el único instrumento que genera directivas específicas, aunque limitadas a los volúmenes de agua, para el manejo de la Cuenca. Todo el resto de la abundante normativa, es predominantemente ambiental en términos de contaminación, orientada a resolver, o más bien a reducir las causas y los efectos de la contaminación.

Trabajo con las comunidades de la Cuenca

²⁷ “Ratificados por Pcia. de Córdoba, Ley 4948 (B.O. 5/9/67); Sgo. del Estero, Ley 3432 (B.O. 20/9/67) y Tucumán, Ley 3486 (B.O. 10/10/67). . . .] Las bases técnicas para la distribución de la aguas del Río Salí-Dulce serán los estudios hidrológicos realizados por AyEE de la Nación, que se estiman en un derrame anual de 3.600 Hm³, como recursos hídricos normales de dicho río. En AdLA, TºXXVII-B, 1976, p.2180-81, p. 2611, y En AdLA, TºXXVII-C, 1976, p. 3745, respectivamente.

El organigrama del Comité se completa con: 1). Comisión Técnica que tiene por función asistir al consejo de gobierno, a través de la formulación, gestión e implementación de acuerdos sobre acciones concretas; 2). Unidad del Plan de Gestión Ambiental²⁸ que tiene la función de desarrollar acciones programáticas (ejecutadas por los órganos provinciales pertinentes) como parte del proceso de mejora de la calidad de vida de la población de La Cuenca. 3). Dentro de esta unidad, desde 2009 se comienzan a realizar tareas específicas desde el Componente de Participación Social, integrado por representantes de las distintas provincias y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación (SAyDS). La SAyDS acompaña e interviene en los monitoreos y a través de programas y proyectos tendientes a mejorar la situación de la Cuenca, entre los que cuentan el Programa de Reversión Industrial, el Programa nacional de producción limpia, de Gestión de residuos sólidos, de turismo, etc. Este componente participación social, que implica el reconocimiento institucional en el Comité de la necesidad de institucionalizar la participación de los distintos actores involucrados por fuera del ámbito de la administración gubernamental.

El proceso de monitoreo y gestión de la Cuenca ha tenido una importante intervención de los organismos de Recursos Hídricos, Agua y Medio Ambiente de las distintas provincias y de la Nación, lo cual también es parte del proceso participativo. Sin embargo, recién en los últimos años se empiezan a sumar a actores no estatales (como pequeños productores). En la actualidad se han incorporado las Defensorías del Pueblo y se pretende sumar a las ongs.

El requisito de participación que fija la Ley General del ambiente y otras leyes provinciales, y que también se menciona en la Constitución del CCSD, es un indicador socio-ambiental que mide el grado de empoderamiento e involucramiento de la población. Otros indicadores, íntimamente relacionados son la educación, la cultura, y la información ambiental. Encontramos que el trabajo realizado desde el área de ambiente de la provincia, en lo que a participación ciudadana se refiere, puede clasificarse en tres escalas de intervención: a nivel regional de la totalidad de la Cuenca, a nivel provincial y a escala local (inter e intra-departamental-municipal-comunal).

La escala regional a través de la participación en el CCSD y el trabajo con las otras provincias; en el nivel provincial, a través de la participación en reuniones y articulación

²⁸ Los programas de: Reducción de la contaminación; Desarrollo de comunidades, Gobernanza; Conservación y uso sustentable de recursos naturales, Manejo consensuado y sustentable de caudales.

con otras áreas de la administración, especialmente con Desarrollo Social²⁹ y la Mesa social provincial,³⁰ y en la escala local mediante reuniones y talleres con los pobladores de diferentes sectores, o bien a través de la participación en mesas de gestión local³¹. Cabe destacar el trabajo realizado en Educación ambiental a través de cursos desde 2005, fortalecido actualmente con la firma de un Convenio entre los organismos provinciales, Secretaría de Medio Ambiente y Ministerio de Educación, para el dictado de cursos, talleres, seminarios a docentes de todos los niveles educativos. Entendemos que todas las instancias de trabajo, y en sus diferentes metodologías, ya sea como reuniones, talleres, encuentros de diferentes tipo, contribuyen al proceso democrático al propiciar el acercamiento entre el gobierno y la población, entablar diálogos, brindar información, mitigar daños, etc, que tiende facilitando y ejercitando de este modo la participación en la gestión del territorio.

Las actividades de participación incluyen talleres y reuniones entre el equipo y con diferentes sectores de la región, que han dejado ver la variedad de problemáticas, miradas y enfoques en torno a la cuestión, aunque son recurrentes los temas en torno al ineficiente uso, gestión y administración del recurso agua, que resulta en un desigual sistema de reparto. Las estrategias, los tiempos, la frecuencia de reuniones y los lugares seleccionados para el trabajo, se deciden al interior de cada provincia. A continuación se mencionan observaciones resultantes de la participación en distintas instancias de encuentro con las comunidades de la Cuenca.

En las dos provincias cuya incidencia de la Cuenca es menor, como es el caso de Catamarca y Salta, las problemáticas en torno al recurso agua van desde la contaminación con agroquímicos en la primera hasta por ejemplo en la localidad de Aconquija, con aproximadamente 4000 hab., la demanda en torno al uso del agua y del suelo, a la gestión de los residuos, a la accesibilidad, y a la protección de especies exóticas. Las problemáticas, aquellas que tienen que ver con la falta de rotación de cultivos y el monocultivo³², se relacionan con el uso inadecuado de agroquímicos, y la utilización de maquinarias agrícolas que no están permitidas por la legislación. El tratamiento de agroquímicos,

²⁹ Dirección de articulación territorial-Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán

³⁰ Mesa interministerial con representación de los Ministerios de Desarrollo Social y Siprosa, Educación, Ente de Cultura e Ipacym,

³¹ Son mesas locales que promueven la representación de todos los sectores de la comunidad. Están organizadas e impulsadas por el gobierno desde las áreas de Desarrollo social.

³² La producción casi exclusiva de papa (consumo y semilla) a cargo de productores de Tucumán

junto a la falta de barreras en las tierras productivas produce la difusión de los mismos por el viento, y la formación de médanos. Reclaman la deficiente accesibilidad por caminos que no reciben tareas de mantenimiento y soportan diariamente el transporte de carga. Hablan del sobrepastoreo y la erosión, y el paso del mineraloducto por las nacientes de los ríos, a sólo 3 km de Aconquija; y del lavado de las maquinarias en los ríos y la falta de gestión de residuos, tanto sólidos urbanos como patológicos.

En El Tala, provincia de Salta, se destaca la presencia de presidentes de consorcios del agua. Toda la problemática se centra en el tema del agua, en su ineficiente administración (que estiman debería ser conjunta con la provincia de Tucumán), en la falta de inversiones para la adecuación y el mantenimiento, y en la “vulnerabilidad de los Consorcios y del Estado”, todo lo cual resulta en un estado de deterioro del sistema de riego, junto a la precariedad de canales y “tomas de agua”, erosión de las márgenes de los ríos y falta de agua potable en algunos sectores.

En la ciudad de Monteros, participa el INTA que demanda la deforestación del pedemonte, la necesidad de apertura de canales de desagüe en el área rural, la futura instalación de fábricas (dos citrícolas y una cervecería), y de la situación de los ingenios (que advierten han incorporado filtros en las chimeneas y reutilizan el agua).

En Villa Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, la población es sumamente necesita de las condiciones básicas vitales. Los problemas más acuciantes se refieren a la falta de infraestructura básica y de vivienda, y aparece como demanda la presencia de arsénico y plomo en el agua y del cambio de coloración del agua que coincide con el período de zafra. Rescatan como beneficioso el descenso del nivel de agua para la producción de maíz, calabaza, sandía.

En la provincia de Tucumán, en Niogasta, también una población de escasos recursos es acuciada por la problemática del agua. Falta el agua potable, la presencia de arsénico en las napas subterráneas, las reiteradas inundaciones, y la falta de accesibilidad por mal estado de los caminos.

En la localidad de Sud de Trejos, Tucumán, los pequeños productores que también carecen de las condiciones infraestructurales básicas, y que conforman alrededor de 20 familias, denuncian la pérdida de ganado, los fuertes olores y coloración del agua del arroyo, situación que se agudiza en algunas épocas del año, como el período estival, momento en el cual, a decir de los pobladores, notan presencia de residuos cloacales,

mientras en otras oportunidades deben soportar los desbordes del arroyo en semejantes situaciones. Manifiestan que no poseen infraestructura básica. Cuentan como aguas arriba de la ruta 38, el color y las características visuales de la misma cambian, se ve cristalina, y como era el lugar, el arroyo hace unos veinte años atrás. Al ingresar puede observarse el material del suelo, con abundante presencia de sales, suelto. El acceso en época de lluvias se dificulta, sólo se hace en camionetas o a caballo

En Rinconada, Córdoba, con 700 habitantes, cumplen un papel fundamental los productores no residentes en el lugar, que reclaman la falta de agua y las consecuencias derivadas de ello. Expresan que la potencial vocación ganadera del sector se ve disminuida por la falta de agua, que debe suplirse transportándola en camiones. Los resultados, dicen, implican importantes pérdidas en la producción (de ganado en épocas de sequía que dura aproximadamente durante cinco meses al año), e impactos en la educación (los alumnos deben ser trasladados en helicóptero para permanecer en la escuela durante dicho período) y en las relaciones sociales y familiares, (emigración de población en edad activa)

En Concepción, Tucumán, la comunidad Solco Yampa, denuncia la depredación de flora, tala de árboles, extracción de musgo, piden el reconocimiento del Parque de Los Alisos que mencionan como propio en su mapa de usos. El representante de la nación de los pueblos diaguitas reclama que “quieren ser parte”, ya que hasta el momento el gobierno ha usado el patrimonio de los pueblos originarios para fomentar el turismo, sin “darles lugar”, por lo que pretenden conformar una comisión para acordar formas de trabajo. En la actualidad, manifiesta no estar de acuerdo con el proyecto Qapac Ñan³³, pero sí dispuestos a dialogar. La Ciudadita es visitada aproximadamente por muy pocas personas por su difícil accesibilidad, por lo que se reafirma la necesidad de un plan de manejo de esta área protegida.

En los encuentros de educación ambiental con docentes de diferentes zonas, la mayoría del aglomerado de Tucumán, la temática renombrada es la de los residuos sólidos, del que se evidencia bastante desconocimiento, pero que luego de la información recibida y de las metodologías de trabajo en taller, muestran interés y asimilación de los contenidos. Se observan proyectos descoordinados y trancos, en torno al mismo tema, recurrente, en general de reciclado.

³³ Esta instancia fue un taller convocado por Ente Turismo de Tucumán con la participación de la Municipalidad de Concepción, la Comuna de Alpachiri, las comunidades originarias y distintos organismo de la administración provincial, en el marco del Proyecto Qapac Ñan.

En la provincia de Tucumán la Ley 7139 considera las llamadas juntas de regantes (organizaciones primarias como las inspecciones de cauce), como asociaciones civiles, que tienen autarquía, eligen a sus representantes y administran sus propias rentas, y debe encargarse del ordenamiento y distribución del agua. La reglamentación prevee juntas de delegados y una Junta superior de riego que reúne a distintos sectores de usuarios.

Cabe enfatizar que se observan datos destacados si pensamos en procesos que busquen involucrar a los actores de la Cuenca e incorporar el "saber ambiental" en la gestión del territorio. Entre ellos podemos mencionar el papel de la administración del gobierno que coordina estos procesos- se destaca la presencia de consorcios o juntas de regantes-, y de los organismos no gubernamentales, como el INTA, la importancia de los productores que cuentan con mayor poder adquisitivo y mejores herramientas para desarrollar estrategias de mejora, así como la inclusión de los pueblos originarios.

El caso mendozino

El caso mendozino se cita como un ejemplo de participación , ya que además de su completo sistema legal, hay una tradición participativa en el manejo del recurso en manos de comunidades de usuarios; "antes de la sanción de la Ley General de Aguas de 1884, ya existían comunidades de usuarios responsables de la distribución del agua y de la realización de las obras para su conducción y distribución." (Mathus Escorihuela, 2002:24 en Ruiz Freites, 2008:225). El mismo estudio cuenta que "las primeras y rudimentarias organizaciones lo fueron aglutinando a usuarios particulares, quienes espontáneamente procuraban y realizaban a su costo las obras de derivación y distribución necesarias."(Cano G, en en Ruiz Freites, 2008:225).

En el caso mendozino, la Ley 6405 "vino a coronar y dar rango a unos instrumentos que ya se aplicaban en la práctica y en la gestión concretas." El plan de modernización³⁴ tenía dos grandes lineamientos: centralizar en el Departamento general de irrigación "las funciones propias e inherentes al Estado, administración integral, planificación, "[...] Y por otro lado, descentralizar la faz operativa de gestión del sistema de distribución e infraestructura hídrica, transfiriendo efectivamente la red secundaria para la administración y mantenimiento por parte de las organizaciones de usuarios, devolviendo a éstos su capacidad de autogestión y de resolución de conflictos entre usuarios."(Ruiz Freites,

³⁴ Modernización de la administración del agua en la provincia de Mendoza. Una propuesta de gestión, publicación oficial, Departamento General de Irrigación, Mendoza, 1996. En Ruiz Freites, 2008.

2008:235). Este modelo se caracteriza por limitar al Estado no puede a llevar adelante las transformaciones en la gestión y administración de las aguas, sin la intervención paulatina y participación progresiva de los actores involucrados especialmente los usuarios del agua. La misma ley determina que “las inspecciones de cauce asociadas existentes, quedan constituidas automáticamente en asociaciones de inspecciones” (Art. 17 Ley 6405 en Ruiz Freites, 2008:239). La participación también debe entender “la inserción de estas organizaciones (*de usuarios*) en los organismos de cuenca del Estado” Ruiz Freites, 2008:240)

Conclusiones

Tal como queda demostrado en esta ponencia, el marco normativo abunda en instrumentos orientados a contrarrestar las prácticas contaminantes instaladas, pero como ya se dijo toda la normativa es predominantemente destinada a disminuir los efectos nocivos de la contaminación. Pero no existen instrumentos que consideren a la Cuenca como una región natural que debe tender a convertirse en una región objeto de planificación.

La Ordenación del Territorio en nuestro país no es vinculante por ley como sucede en otros países, si bien existen numerosos instrumentos, entre ellas normas generales y sectoriales que limitan los usos del territorio, no alcanzan a la visión de conjunto y a la complejidad territorial (actividades humanas, medio físico, infraestructuras, equipamientos, etc). Actualmente a nivel nacional se ha elaborado el Plan de estratégico territorial 2016 (PET), y a nivel provincial, los Lineamientos para el desarrollo (LED). Este último propone en un esquema muy general disminuir las áreas ambientalmente críticas, y potenciar las vulnerables, activar zonas deprimidas, etc.

Otro instrumento que se viene utilizando, aún no incorporado en nuestro medio es la Evaluación estratégica ambiental, que se aplica a planes, programas y leyes, de modo que implica una visión de mayor alcance, a nivel general que viene a adelantarse a la etapa de proyectos que mediante la Evaluación de Impacto Ambiental-Ley 6253 se enfoca a los resultados que provocan las intervenciones particulares.

La participación se convierte así en una condición fundamental, en un componente básico de la acción que, basado en una concepción de igualdad equitativa, permite la transformación del ambiente y de las personas. Esta noción de participación crítica debe diferenciarse de la simple participación, la cual no trasciende la mera formalidad y no pro-

duce ningún cambio real, ni para el propio sujeto ni para su comunidad, sino que, por el contrario, puede incluso servir como mecanismo de legitimación del orden impuesto.

Desde el discurso predominante y en los documentos oficiales se reconoce que no existe un único modelo de participación, “pues depende de las condiciones institucionales, culturales, políticas y técnicas de cada país, así como de las características de los grupos sociales y comunidades y de sus necesidades y objetivos específicos” 35(BID, 2004), el sujeto y la comunidad destinataria de los beneficios no se miran desde estas particularidades, mas bien son enmarcados en colectivos generales de alteridad pobre. Sin embargo se plantea como desafío para las políticas públicas, idear estrategias que fomenten una verdadera participación e instituir los mecanismos para desarrollarlas, pero este cambio de paradigma al que aludimos también hace necesario un cambio en las poblaciones, en la concientización de sus derechos a la información y a la gestión, y en la participación del planteo de estrategias.

La participación se presenta como una herramienta para la sustentabilidad ambiental, como alternativa a descomprimir la acuciante situación de algunos pobladores al crear un vínculo con las instituciones, muchas veces antes inexistente, y abrir un espacio de diálogo, y aportar premura a los temas ambientales en las decisiones políticas. La concientización, la educación, y la participación ciudadana junto a la información completa, precisa y clara, se presentan como la única alternativa para ubicar dicha situación entre los temas urgentes en la agenda pública.

Bibliografía

- Alberich N. T. “Participación ciudadana” en Diccionario crítico de ciencias sociales. [Libro en línea] Reyes R. (direct). Área de Investigación de la Red-CIMS. Madrid 2002. <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/index.html> [8 de marzo de 2010]
- AdLA, T°XXVII-B, 1976, p.2180-81, p. 2611.
- AdLA, T°XXVII-C, 1976, p. 3745
- Auditoría general de la Nación. 2011. “Informe de Auditoría Cuenca Salí Dulce marzo de 2007 a junio de 2010.

³⁵ (BID, 2004),

http://www.atlas.catamarca.gov.ar/PDF/idades%20tematicas/aspecto%20fisico/hidrografia/cuencas_catamarca.pdf)

BID. Estrategia para promover la participación ciudadana en las actividades del Banco [En línea] 2004. http://www.iadb.org/exr/pic/pdf/citizenpart_esp.pdf. [25 de junio de 2007]

Canter, L. W. 2004. Manual de evaluación de impacto ambiental, técnicas para la elaboración de estudios de impacto ambiental. Mc Graw Hill, 2° ed. En Lostarnau Varas, C.Ch. Modalidades y capacidades de participación ciudadana en la cuenca del Elqui: evaluación de su rol en la gestión y protección de sus recursos hídricos. 2008.

http://www.cazalac.org/documentos/caminar/Participacion_ciudadana_cuenca_Elqui.pdf

Cimadevilla L. La construcción de un espacio artificial en la región del N.O.A. Una gestión de las Políticas Públicas Desarrollistas. El Dique Frontal de Río Hondo.

<http://lauracimadevilla1978.blogdiario.com/>

Faustino J, Jiménez F. 2005. Experiencias. Institucionalidad de los organismos de cuencas. Asdi y CATIE(Centro agronómico tropical de investigación y enseñanza). Costa Rica.

Gómez Orea, D. 1998. La ordenación del territorio. Una aproximación desde el medio físico. Ed. Agrícola española. S.A. e Instituto tecnológico geominero de España. Madrid.

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Resultados provisionales.

Oraisón, M y Pérez, A. M. Escuela y participación: el difícil camino de la construcción de ciudadanía. Revista Iberoamericana de Educación. N° 42. Septiembre-Diciembre 2006. <http://www.rieoei.org/rie42a01.htm>

Monitoreos 2008-2011. Página oficial Comité Interjurisdiccional de Cuenca Salí-Dulce www.comitecuenca.gov.ar.

Ruiz Freitas S. Participación ciudadana en la gestión del agua en la Argentina, con especial atención al caso mendozino. Revista de Derecho ambiental. n° 14. Abril/Junio de 2008.

Videla Oporto, M., De qué hablamos cuando hacemos referencia a la problemática de la Cuenca Salí-Dulce. Revista de Derecho ambiental. n° 15. Julio/septiembre de 2008.

Ley general del ambiente. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>